Libertad y Orden
República de Colombia

Nº. 000912

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. _____ de 2025

(22 ABR 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00467-2025"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental decreto 00073 de 2024 y el 00150 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable identificándose este como **SA-SIP-SEG-000467-2025** cuyo objeto es **SUMINISTRAR LOS ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad se tendrá como presupuesto el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 4000.000.000) M/CTE,** incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 000000868 del 14 de marzo de 2025.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 14 de marzo de 2025 público en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos y demás documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Presencial, con presupuesto agotable No. **SA-SIP SEG-000467-2025.**

Nº. 000912

Resolución No. _____ de 2025

(22 ABR 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00467-2025"

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde el 14 al 21 de marzo de 2025.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que en el término establecido en el cronograma que rige el proceso de selección se recibieron Tres (3) solicitudes de limitación a mi pyme territoriales con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta por parte de:

- **CONVIL SOLUCIONES S.A.S** presentó solicitud el día 17 de marzo de 2025
- **SERVICIO COLOMVEN SAS**: Nit: 9 0 0 2 6 1 2 6 2-7, remitió el 18 de marzo de 2025.
- **BIO ASEO**: NIT 9021242477-0 remitió el 18 de marzo de 2025.

Que analizadas las solicitudes presentas y enunciadas por Servicios Colomven SAS y Bio Aseso cumplen con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes, Territorial Municipio de San José Cúcuta.

Que por las razones anteriormente expuestas, el proceso fue limitada a Mipyme Territorial Municipio de San José Cúcuta.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No. 000769 del 31 de marzo de 2025, la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable, identificándose está como **SA-SIP-SEG-00467-2025 , y** se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que, 4 de abril de 2025 a las 9:00 am a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se recibió oferta por parte de : **1 PROPONENTE**: **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS**

Resolución No. _____ de 2025

(22 ABR 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00467-2025"

2025 representada por **JAVIER GARCIA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No.5.489.880 expedida en San Cayetano, **conformada por los siguientes:** BIOASEO GARCIA SAS con Nit.901.243.477-0 Representada legalmente por JAVIER GARCIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No.5.489.880 expedida en San Cayetano porcentaje de participación del 80%; SERVICIOS COLOMVEN S.A.S registrada con NIT.900.261.262-7 representada legalmente por JOSÉ REINEL TAMI, identificado con cédula de ciudadanía No.88.243.871 expedida en Cúcuta, con un porcentaje de participación del 20%.

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No 00679 del 31 de marzo de 2025 dentro del período fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial con presupuesto agotable **No SA-SIP-SEG-00467-2025** realizó la evaluación de la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025 representada** por **JAVIER GARCIA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No.5.489.880 expedida en San Cayetano, fue habilitada jurídica, técnica y financieramente por cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso SA-SIP-SEG-000467-2025.

Que los informes de evaluación fueron publicados en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección informes de la plataforma transaccional secop II corriendo traslado al oferente.

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que, se resalta que el presente proceso contractual desde su etapa contractual se determinó en el análisis del sector y estudio técnico de necesidad, conveniencia y oportunidad, que se realizaría a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Así mismo, el departamento señaló desde el momento mismo de la estructuración del proceso que la adjudicación se haría por el total del presupuesto estimado, el cual se agotará conforme el valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato.

Que, conforme la disponibilidad de la plataforma SECOP II, y los conceptos previos remitidos a la entidad, se establece que para desarrollar el proceso contractual a presupuesto agotable se deberá hacer la subasta presencialmente o por otra plataforma que escoja la Entidad Estatal, y publicar los datos relacionados con la misma en el SECOP II.

Nº. 000912

Resolución No. _____ de 2025

(22 ABR 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00467-2025"

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta Inversa.** En los Numerales 4 y 5 señala:

(...)

4. Hay *subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

(...)

Que, teniendo en cuenta que **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025 representada** por **JAVIER GARCIA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No.5.489.880 expedida en San Cayetano, es el único proponente habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada su propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado el cual corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000),** y cumple con el anexo 1 denominado ficha técnica , por lo anterior se recomienda por parte del comité evaluador adjudicar el proceso al oferente.

Que, bajo cualquier circunstancia, los precios establecidos en la oferta presentada, serán los cobrados posteriormente al suministro de los bienes y al informe de cumplimiento contractual revisado por el supervisor designado, todo esto hasta llegar al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso **SA-SIP-SEG-00467-2025** el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000).**

Que una vez analizada toda la información presentada por el proponente, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **No SA-SIP-SEG-00467-2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

Libertad y Orden
República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Nº. 000912

Resolución No. _____ de 2025

(22 ABR 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE SA-SIP-SEG-00467-2025"

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, CON PRESUPUESTO AGOTABLE **SA-SIP-SEG-00467-2025, cuyo** objeto es **SUMINISTRAR LOS ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** A LA **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS DE ASEO Y CAFETERÍA GOBERNACIÓN NDS 2025 representada** por **JAVIER GARCIA CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No.5.489.880 expedida en San Cayetano, **conformada por** BIOASEO GARCIA SAS con Nit.901.243.477-0 Representada legalmente por JAVIER GARCIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No.5.489.880 expedida en San Cayetano porcentaje de participación del 80%; SERVICIOS COLOMVEN S.A.S registrada con NIT.900.261.262-7 representada legalmente por JOSÉ REINEL TAMI, identificado con cédula de ciudadanía No.88.243.871 expedida en Cúcuta, con un porcentaje de participación del 20%, por el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000)** incluido todos los costos por concepto de IVA y demás impuestos que correspondan, amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 000000868 del 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa – contratista	
Revisión jurídica	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.